|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)**  **Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 8 al Documento 38-S |
|  | **8 de septiembre de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) | |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 43 | |
|  | |
|  | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En esta contribución se expone el punto de vista europeo sobre los preparativos regionales para las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones |

**Introducción**

Esta propuesta trata sobre temas como la referencia a las Resoluciones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios y los encarga al Director de la TSB con el fin de mantener una estrecha colaboración con las organizaciones regionales pertinentes y las oficinas regionales en el marco de los preparativos de las RPR para las AMNT.

**Propuesta**

Europa propone modificar la Resolución 43 de la AMNT como se indica a continuación.

MOD EUR/38A8/1

RESOLUCIÓN 43 (Rev. Ginebra, 2022)

Preparativos regionales para las Asambleas Mundiales  
de Normalización de las Telecomunicaciones

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

recordando

a) La Resolución 58 (Rev. Busán 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la intensificación de las relaciones entre la UIT, las organizaciones regionales de telecomunicaciones y todos los Estados Miembros, sin excepción, para los preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios;

b) la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) sobre fortalecimiento de la presencia regional;

considerando

*a)* que las seis principales organizaciones regionales de telecomunicaciones, a saber, la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Unión Africana de Telecomunicaciones (UAT), el Consejo de Ministros Árabes de Telecomunicaciones e Información representantes de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes (LEA) y la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) aspiran a colaborar estrechamente con la Unión y han coordinado los trabajos preparatorios para la presente Asamblea y otras anteriores;

*b)* que se han sometido a la presente Asamblea y a otras anteriores muchas propuestas comunes presentadas por administraciones que participan en la labor preparatoria de organizaciones regionales de telecomunicaciones;

*c)* que esta consolidación de opiniones a escala regional, junto con la oportunidad de celebrar debates interregionales antes de la Asamblea, ha facilitado la obtención de un consenso durante la Asamblea;

*d)* que es probable que aumente la carga de trabajo que entrañan los preparativos para futuras Asambleas;

*e)* que la coordinación de los preparativos a nivel regional resulta, en consecuencia, muy beneficiosa para los Estados Miembros y los Miembros de Sector;

*f)* que una mayor coordinación e interacción regional previa a escala interregional contribuirá a garantizar el éxito de futuras Asambleas;

*g)* que algunas organizaciones regionales carecen de los recursos necesarios para organizar adecuadamente estos preparativos y participar en ellos;

*h)* que se necesita una coordinación global de las consultas interregionales,

reconociendo

*a)* los beneficios que aporta la coordinación regional, como ha quedado demostrado en los preparativos de las Conferencias de Plenipotenciarios, las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*b)* que las reuniones preparatorias regionales para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) han contribuido a definir y coordinar los diferentes puntos de vista regionales sobre cuestiones consideradas de especial importancia para cada región, así como a elaborar propuestas regionales comunes para someterlas a las AMNT,

teniendo en cuenta

los beneficios en términos de eficacia que han obtenido las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones gracias al incremento de la cantidad y del nivel de los preparativos de los Estados Miembros antes de la Asamblea,

observando

*a)* que muchas organizaciones regionales de telecomunicaciones han expresado la necesidad de que la Unión coopere más estrechamente con ellas;

*b)* que la relación entre las oficinas regionales de la UIT y las organizaciones regionales de telecomunicaciones ha resultado muy fructífera,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que siga organizando, respetando las limitaciones financieras establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios, en estrecha coordinación con las organizaciones regionales pertinentes y, en caso necesario, con la asistencia de sus oficinas regionales, al menos una reunión preparatoria regional por región en la que participen todos los Estados Miembros sin excepción, aunque éstos no pertenezcan a ninguna de las seis organizaciones regionales de telecomunicaciones, en una fecha lo más cercana posible a la siguiente AMNT, seguida por una reunión oficiosa de los Presidentes y Vicepresidentes de las reuniones preparatorias regionales y demás partes interesadas, que se habrán de celebrar no antes de seis meses antes de la AMNT,

invita al Secretario General de la UIT a que, en cooperación con los Directores de las Oficinas de los tres Sectores

1 consulte a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones acerca de la manera de prestar asistencia a fin de apoyar sus preparativos para futuras AMNT, incluido el apoyo con miras a la organización del "Foro para la reducción de la disparidad en materia de normalización" en cada región, con el fin de abordar las principales cuestiones de la próxima AMNT que revisten interés para los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1;

2 sobre la base de dichas consultas, preste asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones en ámbitos tales como:

i) la organización de reuniones preparatorias regionales e interregionales oficiosas y, si así lo solicita una región, de reuniones preparatorias regionales oficiales;

ii) la identificación de las principales cuestiones que habrá de resolver la siguiente AMNT;

iii) el desarrollo de métodos de coordinación;

iv) la organización de reuniones de información acerca de los trabajos previstos para la AMNT;

3 que presente al Consejo de la UIT, a más tardar en su reunión del año siguiente a la AMNT, un informe sobre la información facilitada por los Estados Miembros en lo que respecta a la necesidad de reuniones preparatorias regionales de la AMNT, sus resultados y la aplicación de esta Resolución,

invita a los Estados Miembros

a participar activamente en la aplicación de esta Resolución,

invita a las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicaciones

1 a participar en la coordinación y armonización de las contribuciones de sus respectivos Estados Miembros, a fin de elaborar propuestas comunes siempre que sea posible;

2 a participar activamente en los preparativos y en la celebración de las reuniones preparatorias regionales para la AMNT;

3 a participar en las reuniones preparatorias de otras organizaciones regionales y a convocar, si fuera posible, reuniones interregionales oficiosas con el fin de intercambiar información y lograr propuestas comunes interregionales.

1. 1 Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)